

**Jon Peterson Special
Needs Scholarship
Program**

25 S. Front Street,
Mail Stop 310
Columbus, Ohio 43215-4183

(877) OHIO EDU [gratuito]
- O -
Correo Electrónico

Peterson.scholarship@ode.state.oh.us

Susan L. Cosmo

Directora
Oficina de opciones educativas no
públicas

Página Web:

<http://education.ohio.gov>

Escriba "Peterson" en la sección de
búsqueda

JPSN Proveedores
JPSN Aplicación
JPSN Preguntas Frecuentes

Fechas Importantes:

**PRIMER PERIODO— Para
el año escolar completo**

1 de Febrero – 15 de Abril
Anualmente

Periodo de entrega:
1 de Julio – 30 de Junio

**SEGUNDO PERIODO— Para medio
año escolar**

1 de Octubre - 15 de Noviembre
Anualmente

Periodo de entrega:
1 de Enero – 30 de Junio

**El programa de becas de Jon Peterson
para necesidades especiales
HOJA INFORMATIVA**

¿Qué es el programa de becas de Jon Peterson?

El programa de becas de Jon Peterson para necesidades especiales (JPSN) da a los padres de niños con discapacidades la oportunidad de enviar a sus hijos a programas de educación especial distintos al que es operado por el distrito escolar de residencia, para recibir la educación y los servicios que se describen en su programa de educación individualizada (IEP).

¿Quién es elegible?

Cada estudiante del K-12 grado que ha sido identificado como estudiante con una discapacidad y que tiene un plan de educación individualizado (IEP) vigente, es elegible para solicitar la beca.

¿Cuándo se aceptan aplicaciones?

Hay dos períodos de aplicación anualmente. El primer período corre del 1 de Febrero al 15 de Abril: becas otorgadas a este grupo de solicitantes son para el año escolar completo. El segundo período corre del 1 de Octubre al 15 de Noviembre: becas otorgadas durante el segundo período cubren medio año escolar: (1 de Enero al 30 de Junio).

¿Cómo se aplica?

Si el estudiante es elegible para la beca, el primer paso es seleccionar un proveedor participante. El proveedor tiene la capacidad de presentar una solicitud en nombre del estudiante solicitante. Una lista de proveedores aprobados está disponible en la página web de becas de JPSN. Si se seleccionan múltiples proveedores, el proveedor principal es el que debe presentar la solicitud inicial. Proveedores adicionales pueden agregarse a la aplicación después de que la beca haya sido otorgada.

¿Cuál es el valor de la beca?

El monto de la beca depende de la categoría de necesidad del estudiante, y está limitada al máximo otorgado por categoría por año escolar. (Consulte la tabla de cantidades por categoría para obtener detalles específicos).

¿Los padres o tutores tienen que pagar alguna cantidad?

Los padres/tutores son responsables por cualquier costo que exceda la cantidad de la beca. La beca cubre el costo de educación y servicios sólo si el proveedor es una escuela privada participante.

Importante: A partir del 1 de Julio del 2014, los estudiantes que califiquen para la categoría 1 (lenguaje y habla) sólo pueden utilizar su beca para pagar los servicios que estén incluidos en el IEP. Los estudiantes en esta categoría no podrán utilizar la beca para cubrir la matriculación en la escuela privada.

¿Son elegibles los estudiantes de escuelas privadas o los estudiantes educados en el hogar?

Sí, pero primero deben obtener un Plan Educativo Individualizado (IEP) de su distrito de residencia.

¿Puede el estudiante asistir a la escuela pública y usar la beca para pagar servicios de apoyo?

No. Si un estudiante es aprobado para la beca, el estudiante debe utilizar la beca para obtener su educación y servicios de apoyo estrictamente de proveedores aprobados.

¿Será todo estudiante que aplique, otorgado una beca?

No. El número de becas concedidas no puede exceder el cinco por ciento del número total de estudiantes identificados como estudiantes con discapacidad. Si el número de solicitantes excede el número de becas disponibles, se otorgaran vía lotería.

¿Por cuánto tiempo se puede recibir la beca?

La beca puede ser renovada anualmente, siempre y cuando el estudiante tenga un (IEP) vigente Y siga siendo identificado como un estudiante discapacitado por parte del distrito escolar residencial.